



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°045-2019-CMLV

La Victoria, junio 26 de 2019
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria del día 26 de junio de 2019, adopto el siguiente acuerdo.

VISTO:

El Oficio N°567-2019-VIVIENDA-VMVU/DGPRVU de fecha 11.06.2019; Acuerdo de Concejo Municipal N°022-2019-CMLV de fecha 23.04.2019; y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Leyes de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°022-2019-CMLV de fecha 23 de abril de 2019, se aprobó la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, autorizando al alcalde a suscribir el mismo, con el fin de sostener ante el Banco Mundial la inclusión y participación de la Municipalidad Distrital de La Victoria en el Proyecto "Catastro Urbano y Fortalecimiento Urbano";

Que, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante el Oficio N°567-2019-VIVIENDA-VMVU/DGPRVU, señala que se han efectuado los ajustes técnicos y legales al convenio antes citado, y de acuerdo a la Cláusula Décimo Sexta del mismo, considera como requisito indispensable, que el Concejo Municipal de La Victoria, apruebe la versión definitiva y reafirme la autorización para suscribirlo;

Que, el Artículo 9° inciso 26 establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el pleno de Concejo por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de La Victoria para el desarrollo e implementación del Catastro Urbano Nacional y fortalecimiento municipal, así como autorizar al señor Raúl Rony Olivera Morales, Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo a su suscripción.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional y las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional.

POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abog. Raúl Rony Olivera Morales
ALCALDE